



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 094 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 20 JUL. 2009

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 03 de Julio de 2009, emitida por el Supervisor de Obra, el Acta de Pactación de Precios, el Informe N° 72-2009-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 13 de Julio de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 328-2009-GRC/GRI-OC de fecha 16 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1044-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 208-A-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 20 de Julio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

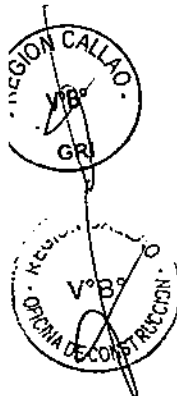
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Enero de 2009, se suscribió con el Ingeniero **LUIS MANUEL MARTINEZ LUJAN**, el **CONTRATO N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, para llevar a cabo la Supervisión de las Obras "**CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N° 120-LAS CASUARINAS-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO E IEI N° 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA CALLAO**", por la suma total de S/. 155,818.35 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

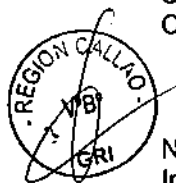
Que, mediante Carta de Vistos, el Supervisor de la Obras solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendario del Ítem N° 02 Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA IEI 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA-CALLAO**", generados por la Ampliación de Plazo N° 02 otorgado al Contratista ejecutor de la Obra, así como la aprobación de los mayores honorarios por la suma de S/. 7,396.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 72-2009-GRC/GRI-OC-FBG de fecha 13 de Junio de 2009, el Coordinador de Obra considera que es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendario, con reconocimiento de mayores honorarios ascendente a la suma de S/.7,396.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES), generada por las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 de la Obra por diez (10) y veinticinco (25) días respectivamente;

Que, mediante Informe N° 1044-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que la cobertura presupuestal para la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días



calendario de la Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA IEI 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA-CALLAO", generada por las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 de la Obra por diez (10) y veinticinco (25) días respectivamente y otorgadas al Contratista ejecutor de la Obra y cuyo monto por reconocimiento de mayores honorarios asciende a la suma de S/.7,396.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES) será atendido en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;



Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 1088-2009-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Julio de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad a lo solicitado por el Supervisor de Obra;



De, acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendario, del Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N° 120-LAS CASUARINAS-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO E IEI N° 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA CALLAO", de fecha 26 de Enero de 2009, respecto al Ítem N° 02 Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA IEI 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA-CALLAO", con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 7,396.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 95/100 NUEVOS SOLES), generada por las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 de la Obra por diez (10) y veinticinco (25) días respectivamente y otorgadas al Contratista ejecutor de la Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande el reconocimiento de los mayores honorarios, será atendido bajo la siguiente estructura funcional programática:

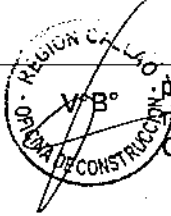
SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA IE 5141-DIVINO MAESTRO

Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto										
Institucional						COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	AMPLIACIÓN
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROYECTO											
464	001	22	047	0010	2.018518	2.004547	00001	18	002	2	6	8	1	4	3	7.397.00

Nemo: 0140

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir el Addenda N° 01 al Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N° 120-LAS CASUARINAS-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO E IEI N° 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA CALLAO", de fecha 26 de Enero de 2009, respecto al Ítem N° 02 Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA IEI 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA-CALLAO",

094



precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento ochenta (180) días naturales y el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 88,763.60 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

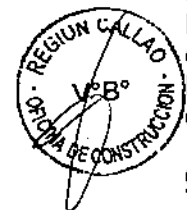
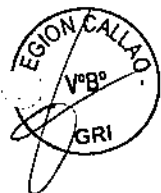
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N° 120 LAS CASUARINAS-
PACHACUTEC, IEI N° 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA-CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 26 de Enero de 2009, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007 de fecha 01 de Enero de 2007, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y de la otra parte el **ING. LUIS MANUEL MARTINEZ LUJAN**, identificado con D.N.I. N° 06645443, con RUC N° 10066454431, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores como Consultor de Obras con el N° C0055, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 00569 emitido por Consucode con fecha 07 de Enero de 2009, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Doña Esther N° 246. Oficina 402. Urb. La Virreina, Distrito de Santiago de Surco, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

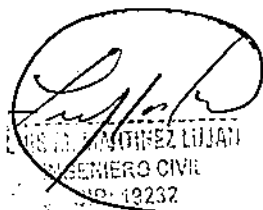
1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** de fecha 26 de Enero de 2009 con **EL CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Supervisión de las Obras "**CONSTRUCCIÓN DE LA IEI N° 120-LAS CASUARINAS-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO E IEI N° 5141 DIVINO MAESTRO-VENTANILLA CALLAO**", por la suma total de S/. 155,818.35 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECCIOCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.

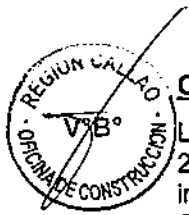
CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 26 de Enero de 2009, acuerdan modificar la Cláusula Tercera respecto al Ítem N° 02, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 004-2009-Gobierno Regional del Callao GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 88,763.60 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES).

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 26 de Enero de 2009, acuerdan modificar la Cláusula Cuarta respecto al Ítem N° 02, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° -2009-Gobierno Regional del Callao GRI, quedando establecido el nuevo plazo de ejecución en ciento ochenta (180) días naturales.





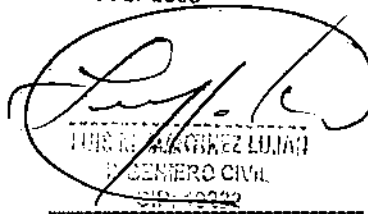
CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 26 de Enero de 2009, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los **20 JUL. 2009**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SARTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LUIS RODRÍGUEZ LUJÁN
INGENIERO CIVIL
CIP: 10042

EL CONTRATISTA